

Parte para la prensa Nro.18

Miércoles 20 de Mayo de 2.020

Comité de Emergencia Covid – 19

Tres Lomas.

Luego de realizada su reunión del día de la fecha, el Comité de Emergencia Covid-19 del distrito de Tres Lomas informa a la comunidad:

1. El Secretario de Salud del municipio informa, que al día de la fecha se encuentran realizando el aislamiento preventivo 20 personas de nuestra ciudad.
2. El Jefe de la Policía distrital informa, que se han reforzado los controles de circulación en la localidad de Ingeniero Thompson.
3. Se dio lectura a una nota recibida del gobierno de la provincia de Buenos Aires, recordando las actividades permitidas y prohibidas en el territorio bonaerense. Al respecto se recuerda que se encuentran absolutamente prohibidas las siguientes actividades (de acuerdo al DNU 459/2020):
	1. Dictado de clases presenciales, de todo tipo y especie.
	2. Eventos públicos y privados de todo tipo y especie.
	3. Centros comerciales, cines, teatros, centros culturales, bibliotecas, museos, restaurantes, bares, gimnasios, clubes y cualquier espacio públicos que implique la concurrencia de personas.
	4. Transporte público de pasajeros interurbanos, inter jurisdiccional e internacional.
	5. Actividades turísticas.
	6. Apertura de parques, plazas y similares.
4. El intendente puso a consideración de los integrantes del comité, una lista de actividades de desarrollo al aire libre, para analizar la posibilidad de otorgar nuevas excepciones. Las mismas serán tratadas la semana próxima, luego del pronunciamiento del Gobierno Nacional con relación a la continuidad del período de aislamiento.
5. A partir del día de la fecha, se permite el ingreso a nuestra ciudad a pacientes que deban realizarse estudios mamográficos solo cuando se trate de casos con patologías previas y necesiten estricto seguimiento. Los mismos deberán contar con certificado médico que indique derivación.
6. Se permite el ingreso a nuestra ciudad a pacientes de otros distritos que deban realizar ecografías para control de embarazos, con partos programados en nuestro hospital y con atención ginecológica de profesionales de nuestro medio. Los mismos deberán contar con certificado médico que indique derivación.
7. Se permite el ingreso a nuestra ciudad, a pacientes de otros distritos que necesiten recibir atención psicológica y no puedan acceder a la tecnología necesaria para hacerlo de manera virtual. Los mismos deberán contar con certificado médico que indique derivación.
8. El Comité resolvió que la atención odontológica está únicamente autorizada en casos de emergencias para los pacientes de nuestro distrito.
9. Se recuerda que es obligatorio el uso de elementos de protección que cubran nariz y boca, por parte de todas las personas que permanezcan o circulen en transporte privado cuando haya dos o más personas, en todos los espacio cerrados de acceso público (oficinas públicas, locales comerciales, etc.), comercios privados y/o cualquier otro ámbito donde mantengan contacto con otras personas, dentro del territorio del distrito de Tres Lomas.

SE APELA A LA RESPONSABILIDAD CIUDADANA A LA HORA DE CUMPLIR LOS PERÍODOS DE AISLAMIENTO SOCIAL Y CUARENTENA.

Se solicita que cada familia organice sus compras de manera tal, de disminuir al máximo posible la circulación por las calles y comercios.

Se recuerda que se aplicarán sanciones a quien no cumpla con dichas medidas de preventivas.